

No solo es cuestión de bajar las tasas por ley

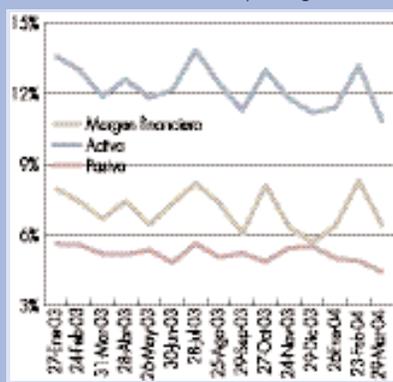


Ni los depositantes del sistema financiero ni el sector productivo nacional están satisfechos con el nivel y tendencia de las tasas de interés internas, sobre todo las tasas fijadas para las operaciones que no corresponden al sector corporativo pues se han mantenido en alrededor de 16% las activas y sin superar 5% ó 6% las pasivas.

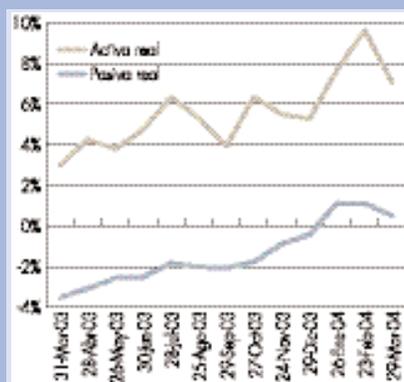
Para solucionar este problema trascendental, el 17 de febrero de 2004 el diputado Vicente Olmedo presentó un “Proyecto de ley que establece los parámetros referenciales para la determinación y aplicación de las tasas de interés activa y pasiva del sistema financiero nacional” (Proyecto N° 25-244). GESTIÓN analiza la propuesta.

Las tasas de interés en el sistema financiero

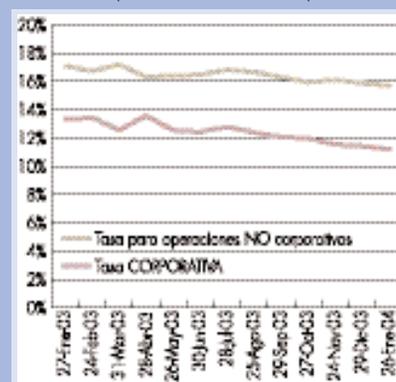
Tasas referenciales y margen



Tasas reales



Tasas corporativas vs. No corporativas



Fuente: Banco Central del Ecuador.

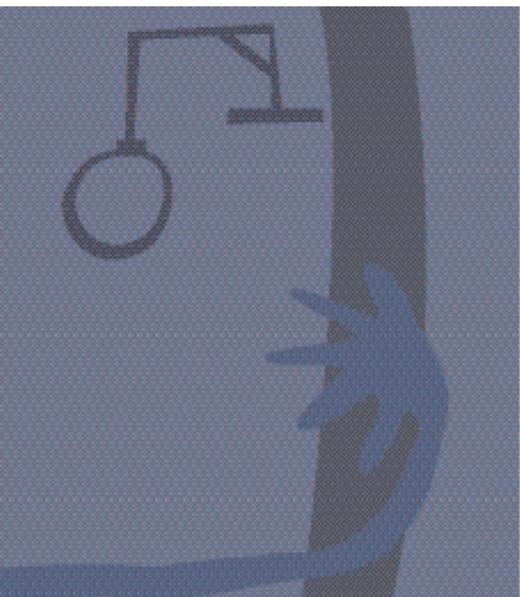


Ilustración: Lorena Zurita.

La tasa de interés según el Honorable Olmedo

Tras descubrir que las leyes vigentes no fijan los niveles de las tasas activas y pasivas del sistema, Olmedo propone una ley que solucionaría en forma “justa” el problema: quiere equiparar la tasa activa a la tasa de inflación anual, calculada mes a mes por el Inec; la tasa pasiva no podrá ser inferior al 50% de la activa.

Según parece, le han comentado al diputado que la tasa de interés es el “precio del dinero” y, como ya existen varios precios fijados administrativamente (piénsese en el precio del gas o de la electricidad), uno más no haría la diferencia: se lo baja por ley y listo.

Lo que no le comentaron al diputado Olmedo es que la tasa de interés, a diferencia de otros precios, es mucho más que eso. Parece que omitieron recalcarle que la tasa nominal no es la que realmente importa, sino la *real*. Precisamente la tasa activa real, con su propuesta, sería negativa o igual a cero, y la tasa pasiva siempre sería negativa. ¿Qué significa esto? Que los banqueros no tendrían mayores incentivos en su negocio y lo peor es que los eternos perjudicados serían siempre los depositantes al perder su dinero la capacidad de compra.

Los efectos de la propuesta

La solución de Olmedo de fijar las

tasas por decreto tendría un efecto inmediato: desalentaría masivamente el ahorro interno, limitando la liquidez del sistema con consecuencias negativas de magnitudes impredecibles. Debe recordar el honorable lo que ocurrió en 1999, cuando otro colega suyo propuso el “impuesto a la circulación de capitales” que desalentó los depósitos y precipitó la catástrofe financiera de ese año.

En el mejor de los casos, si la tasa activa nominal se equipara a la inflación, el costo real del dinero será igual a cero. En otras palabras, la propuesta de Olmedo convertiría a los bancos comerciales en entidades de beneficencia, y la economía ecuatoriana dejaría de sufrir riesgo e incertidumbre.

Tampoco le dijeron que la tasa de interés es una señal que recibe el público para dosificar la intensidad de su consumo. Una tasa pasiva real importante disuade el consumo presente y lo traslada hacia el futuro. Pero si la tasa pasiva real es negativa, será preferible consumir lo más posible ahora, pues no tendría sentido ahorrar. En este caso, el incremento de la demanda y una mayor liquidez presionaría los precios al alza, con lo que subiría la inflación y, nuevamente, el resultado final no sería el que pretende el Honorable Olmedo.

Con el ejemplo propuesto para comprender este proyecto, el margen de intermediación bruto sería de 2,5%. A esto debería descontarse los impuestos, las contribuciones a la Superintendencia de Bancos y a la AGD, el aporte al Fondo de Liquidez y el encaje, todo lo cual suma 2,28%. Es decir, el margen neto de intermediación sería de 0,22%. Si se aplicara este margen neto al total de la cartera del sistema financiero en diciembre de 2003, el ingreso del sistema habría ascendido a \$ 6,6 millones, cuando sus gastos operativos fueron de \$ 485 millones, es decir una utilidad negativa de \$ 478,4 millones (¡equivalente a 71,3% del patrimonio del sistema!). Si pasara la ley de Olmedo, los bancos sobrevivientes a la catástrofe de 1999 tendrían un año y medio más de vida.

La mayoría de ecuatorianos pugnan por tasas de interés más bajas. Pero para lograrlo hay que solucionar la caren-

Sin mayores esperanzas de crédito

La Encuesta Mensual de Opinión Empresarial del Banco Central, publicada el 23 de marzo de 2004, dio cuenta de que de 185 empresas consultadas en el ámbito nacional, 75% señalaron que sus posibilidades de acceder al crédito en enero de 2004 fueron iguales, 10% que disminuyeron y 15% que aumentaron. Con respecto a febrero de 2004, 15% señalaron que aumentarían las posibilidades de crédito, 80% que siguieron iguales y 5% que disminuyeron por los requisitos inalcanzables.

Sin embargo, se observan algunos esfuerzos en el mercado por conceder crédito a tasas más convenientes. Por ejemplo, el Banco del Pacífico anunció que bajará la tasa de interés de 16% a 10% para crédito hipotecario a 10 años plazo, el cual cubrirá 70% del avalúo de la vivienda. El banco tiene una línea de crédito de \$ 10 millones. Aunque, aparentemente, implica el cobro de comisiones por anticipado, un 3% sobre el monto del crédito.

Efecto sobre las tasas del proyecto del Diputado Olmedo

	TASA NOMINAL (± INFL. SEGÚN EL PROJ.)	TASA REAL (NOM.-INFLACIÓN)
Activa*	5%	0%
Pasiva	2,5%	-2,5%

*Se considera una inflación de 5% anual, como propone el programa económico 2004.

Fuente: Proyecto N° 25-244.

cia de un prestamista de última instancia, reducir los costos operativos de la intermediación, minimizar el riesgo crediticio, evitar el endeudamiento interno del Estado y mantener los indicadores macroeconómicos bajo control. Tales requerimientos no se van a lograr con un proyecto absurdo, irresponsable y que desconoce aspectos fundamentales del problema porque excluye –por ignorancia o por desatino– las relaciones básicas de una economía de mercado como la ecuatoriana.